

Los hechos, que tuvieron lugar en la pedanía murciana de La Alberca, fueron denunciados públicamente por CONSUMUR el pasado mes de junio - 02/10/2017

La Asociación Murciana de Consumidores y Usuarios CONSUMUR, ha presentado a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, dependiente de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa de la Región de Murcia, un total de 57 firmas, de personas titulares de domicilios de la pedanía murciana de La Alberca, siendo más de 200 personas las representadas a través de estas firmas, junto a una denuncia de la organización.

Los afectados firmantes son residentes en domicilios ubicados en las Calles Abeto, Alborán, Ángel Romero, Antonio Pascual, Canario, Camino Salabosque, Carmen, Caños, Carril Villa, Cecho, Cedro, Del Pino, Ctra. de la Fuensanta, Isaac Peral, Maestro Pedro Paredes, Piedra, Plaza del Roble, Rosales, Saavedra Fajardo, Santiago, Sociedad de Cazadores, San Roque y Taller.

El pasado 26 de junio, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U, procedió a la suspensión del servicio eléctrico, sin previo aviso, a un gran número de calles de la pedanía murciana de La Alberca, afectando a cientos de vecinos, entre ellos, personas de avanzada edad que no pudieron hacer uso de aire acondicionado, teniendo en cuenta las altas temperaturas de esas fechas.

La organización tuvo conocimiento, a través de varios de los afectados, que esta interrupción, que se llevó a cabo a partir de las 8.30 y hasta las 16.00 horas, se produjo sin ninguna notificación fehaciente a los consumidores. El motivo fue la poda de un árbol en una vivienda habitual, trabajo que estaba programado por la compañía eléctrica desde hacía tiempo, según indica el propietario de dicha vivienda.

Ante estos hechos ya denunciados públicamente en el mes de junio, CONSUMUR pide ahora a la Dirección General de Industria que, dado el importante número de afectados, adopte las medidas oportunas, en base a sus competencias, y sancione a Iberdrola por el incumplimiento de la normativa reguladora del servicio.

La organización recuerda que *“las interrupciones programadas deberán ser comunicadas a los consumidores afectados con una antelación mínima de veinticuatro horas, por los siguientes medios: a) Mediante comunicación individualizada, de forma que quede constancia de su envío, a los consumidores cuyos suministros se realicen a tensiones superiores a 1 kV y a los establecimientos que presten servicios declarados esenciales. b) Mediante carteles anunciadores, situados en lugares visibles, en relación con el resto de consumidores, y mediante dos de los medios de comunicación escrita de mayor difusión de la provincia.”*

Según el artículo 101 del

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La compañía energética sí comunicó, a través de un anuncio en el diario La Verdad (página 25), con fecha de 23 de junio, los municipios que se verían afectados por cortes entre el 25 y el 30 de junio, sin proceder a otro tipo de comunicación, vulnerando así lo estipulado en la normativa. Así mismo, en la información publicada indica que el servicio se reestablecería a las 14.00 horas, no realizándose el mismo hasta dos horas después.

CONSUMUR recuerda que no se trata de un hecho aislado, ya que ya ha tramitado reclamaciones motivadas por cortes de suministro sin previo aviso, por lo que exige a la Administración competente que adopte las medidas que considere procedentes para evitar que se sigan vulnerando los derechos de los consumidores.

Así mismo, los ciudadanos que deseen recibir más información pueden contactar con la organización tanto a través de su oficina presencial como de su oficina virtual (www.consumur.org), a disposición del consumidor y usuario las 24 horas del día. También podrá solicitar información llamando al

Teléfono de Atención al Consumidor y Usuario: 968 22 30 82.

